

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****12978** HOTEL LUNA PARK, S.L.

Edicto

Convocatoria de Junta de Hotel Luna Park, S.L.

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Convocatoria Junta General de Accionistas 0000655/2013 seguido a instancias de María Antonia Arrom Coll en lo que, por Auto de fecha 15/10/2013 se ha acordado lo siguiente

Dispongo: Que debo acordar y acuerdo convocar Junta General Ordinaria de la entidad mercantil Hotel Luna Park, S.L., que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle 16 de Julio, n.º 85, planta 1.ª, local B (Polígono Son Castelló), de Palma de Mallorca, el lunes día 2 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas, siendo presidida por el administrador único don Sebastián Ramón March, y actuando en condición de Secretaria la socio doña María Antonia Arrom Coll, con el orden del día fijado por la solicitante:

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2011.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio 2011.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio 2012.

Todos los gastos que se ocasionen corren a cargo de la sociedad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Conforme al artículo 173 TRLSC en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial del TRLSC, que entró en vigor el día 2 de octubre de 2011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión "en sustitución del sistema anterior", y no existiendo disposición contraria en los Estatutos conforme exige el apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORM) y en la página web de la sociedad. Con carácter voluntario y adicional a esta última, o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario El Mundo, haciendo entrega al Sr. Procurador del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Contra este auto no cabe recurso alguno

Así lo acuerda, manda y firma don Leandro Blanco García-Lomas, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca; doy fe.

Palma, 16 de octubre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130059721-1

cve: BORME-C-2013-12978